



“DOCUMENTOS Y PRECIOS”

LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
PROYECTO No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA
EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA”

PROPONENTE: TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

PANAMA, 26 DE JULIO DE 2022

HORA: 1:00 P.M. A 2:00 P.M.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- a. Nombre
Razón Social: Tri Star Centro América, S.A.
Razón Comercial: Tri Star Centro América, S.A.
- b. Nombre del Representante Legal: Osmundo Taboada
- c. Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transístmica, Corregimiento de Bella Vista
- d. Dirección Postal y Telegráfica: ---
- e. Números Telefónicos: 229-3084
- f. Fecha de Constitución de la Empresa: 02 de mayo de 2001
- g. Lugar de Constitución de la Empresa: Panamá, Provincia de Panamá,
- h. Datos de su inscripción: Mercantil Folio 399091 DV2
- i. Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com



71

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE

Y

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.18 16:20:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

70

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

284824/2022 (0) DE FECHA 18/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. ✓

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MINERVA ELIZABETH AGUILAR GANTES

SUSCRIPTOR: ROSMERY LISBETH AGUILAR GANTES

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSMUNDO TABOADA BORDON

DIRECTOR / SECRETARIO: YAMILA TORRES REYES

DIRECTOR / TESORERO: EVELIA INES CORONADO DUARTE

AGENTE RESIDENTE: LEGAL ALLIANCE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

✓ EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O A QUIEN TENGA A BIEN DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA ANTE LA AUSENCIA DEL MISMO

- QUE SU CAPITAL ES DE 164,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US\$ 164,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES (164) CON UN VALORNOMINAL DE MIL DOLARES(US\$ 1,000.00), CADA UNA, EMITIDA EN FORMA NOMINAL O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

✓ SE OTORGA PODER A FAVOR DE ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6247 DEL 06 DE JUNIO DEL 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE JULIO DE 2022A LAS 3:55 P. M.. ✓

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403596262



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8B04D46A-D2A2-4BD3-8DA8-2C3886050B0B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

69

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Osmundo
Taboada Bordón

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 19-JUL-2019 EXPIRA: 19-JUL-2029



N-21-2410



Osmundo Taboada Bordón



CERTIFICACION EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO



TOYOTA OFFICE
4-18, KORAKU 1-CHOME
BUNKYO-KU, TOKYO, 112 JAPAN
TEL: (03) 3817-7111

TOYOTA

TOYOTA MOTOR CORPORATION

TOYOTA OFFICE
4-18, KORAKU 1-CHOME
BUNKYO-KU, TOKYO, 112 JAPAN
TEL: (03) 3817-7111

6 de Julio de 2017

A QUIEN CONCIERNA

Nosotros, TOYOTA MOTOR CORPORATION, fabricantes y productores de los vehículos, piezas de repuestos, equipos y demás productos de la marca TOYOTA, con domicilio en 4-18, Koraku 1-chome, Bunkyo-ku, Tokio, Japón, Certificamos que el vehículo marca TOYOTA modelo HILUX (PICK-UP), es apto para su aplicación y uso como AMBULANCIA para su uso en la República de Panamá.

Igualmente, RICARDO PEREZ, S.A., con domicilio en Avenida Nacional, Vía Transistmica, Ciudad de Panamá, en su calidad de Distribuidor Autorizado puede ofrecer los productos y servicios técnicos TOYOTA en Licitaciones y actos similares de contratación, Públicos o Privados.

Atentamente,

Kazuaki Yamamoto
Central America and Caribbean Group
Sales & Marketing Dept. No. 2
Latin America & Caribbean Division

Signature Verified by
The Tokyo
Chamber of Commerce & Industry



Kazuomi Harada

JUL. 12. 2017.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2017-75742-154769

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice:

Hisao Masuko

Es auténtica del funcionario que el día jueves, 13 de julio de 2017

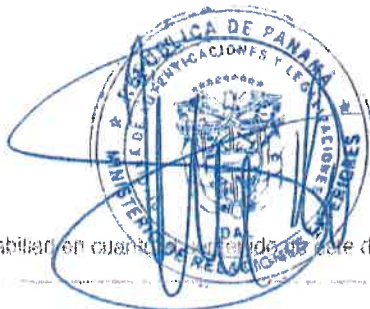
ejercía el cargo de **Coordinador Administrativo**

en **MINREX - Consulado de Panamá en Tokio, Japón**

Panamá, 24 de julio de 2017

Jorge Enrique Chá

CERTIFICADOR



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto a la veracidad de este documento.

SUKO

DEL FUNCIONARIO CONSULAR
ATIVO DEL CONSULADO GENERAL
JAMA EN TOKIO, JAPON

AR DE ACREDITACIÓN

TIFICA:

en el documento adjunto que
FARADA

e a la que acostumbra usar en los
en calidad de LA CAMARA DE
RIA DE TOKIO, JAPON

Nº 077934 KIO, JAPON el día 13
del año 2017

HISAO MASUKO
NCIONARIO CONSULAR

54269





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN

El Suscrito HISAO MASUKO
FIEL DEL FUNCIONARIO CONSULAR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSULADO GENERAL
DE LA REPUBLICA DE PANAMA EN TOKIO, JAPON
TITULAR DEL CEAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: SR. KAZUOMI HARADA
es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de LA CAMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIA DE TOKIO, JAPON

Recibo Oficial No. 1217525
Arancel No. 60
Derecho B/. B/10.00

Dado en la ciudad de TOKIO, JAPON el día 13
del mes de JULIO del año 2017

No. **1088969**
AMP-15



FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

INTERESADO

78746 159269





64



TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Contracting Entity: Avenida Ramón Arias, detrás del Mc Donalds de la Transistmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

Bureau Veritas Certification Holding SAS – UK Branch certifies that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO 9001:2015

Scope of certification

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Original cycle start date:	11-May-2021
Expiry date of previous cycle:	NA
Certification / Recertification Audit date:	19-March-2021
Certification / Recertification cycle start date:	11-May-2021

Subject to the continued satisfactory operation of the organization's Management System, this certificate expires on: 10-May-2024

Certificate No. CO21.00142/U Version: No. 1 Revision date: 11-May-2021
Previous Certificate No.: NA

Certification Body Address: 5th Floor, 86 Prescott Street, London E1 8HG, United Kingdom.
Local office: Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave. Ricardo J. Alfaro. Ciudad de Panamá - Panamá



Further clarifications regarding the scope and validity of this certificate, and the applicability of the management system requirements, please call: +67 1 3129191



63



Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en Propiedad & en Carácter de Bogotá D.C.
DIFERENCIA DE TESTIMONIO AUTENTICADO DE PRESENTACIÓN DE FIRMA
En Notaría Pública doy testimonio que la firma y/o huella puesta en el presente documento es idéntica a la que se encuentra en el registro de la Notaría Pública en la fecha anterior a la que se presentó el presente documento ante este despacho y que la firma y/o huella que se presentó previamente se ha dado la confrontación de las firmas con las que aparecen en el archivo de la notaría y el documento a la vista:
ESQUIBOLZ CARGO W. PAREJO
Identificado con: 8-239-521
No equivale a reconocimiento. Tiene el valor de testimonio fidedigno y no confiere al documento mayor fuerza de la que por sí tenga. 1100100028

Cecilia Lombana

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en Propiedad & en Carácter de Bogotá D.C.
Notaría 28 del Circuito Notarial de Bogotá D.C.
1100100028 02 SEP. 2021 COD. 4112
INGRID YAMILE MAYORGA RINCÓN
Notario Público en Encargo

Nº 0082820



62



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

MAYORGA RINCON INGRID YAMILE

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau/de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/15/2021 14:43:49 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2VJP1443532680
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. // DISEÑO Y OTROS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION ISO 9001 2015
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040008183255

CO21 00142 U Expedido (mm/dd/aaaa): 05/11/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 6

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





61

TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Entidad Contratante: Avenida Ramón Arias, detrás del McDonalds de la Transístmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

Bureau Veritas Certification Holding SAS-La Sucursal del Reino Unido certifica que el Sistema de Gestión de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que cumple con los requisitos de los estándares del sistema de gestión que se detallan a continuación.



ISO 9001:2015

Álance de la certificación

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Fecha de inicio del ciclo original:	11 de Mayo de 2021
Fecha de caducidad del ciclo anterior:	NA
Fecha de auditoría de certificación/recertificación:	19 de Marzo de 2021
Fecha de inicio del ciclo de certificación/recertificación:	11 de Mayo de 2021

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 10 de mayo de 2024

No de Certificado CO21.00142/U Versión: No. 1 Fecha de la revisión: 11-Mayo-2021
Certificado anterior No. : NA

Firmado Negible

Dirección del organismo de certificación: 5th Floor, 66 Prescott Street, London E1 8HG, Reino Unido.

Oficina local: Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá-Panamá.



0008



Para aclaraciones adicionales sobre el alcance y la validez de este certificado, y la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión, llame al: +57 1 3129191

Lo anterior es una traducción cierta y exacta al idioma español del documento en inglés que me fue presentado el 9 de Julio de Dos Mil veintidós (2022)


TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO
ESPAÑOL - INGLÉS - ESPAÑOL
Licencia mediante resolución
TP-218 del 28 de Diciembre de 2001
ROQUE RAMÓN PINILLA BARRERA
E-mail: info@traduexprespty.com
Móvil: 6672-3684

CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015



59

PAZ Y SALVOS

CSS Y DGI

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transístmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84



Certificado de paz y salvo



No.de CERTIFICADO

M5DMRFE1-J8BR9



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

58

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-610-00130

RUC/CIP: 225689-1-399091

Nombre comercial: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A. ✓

Razón social: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Periodo: 2022-05-01 Valido hasta: 2022-07-31 ✓

Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvo.css.gob.pa>
Generado: 2022-07-08 15:17



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303002707866

ESTADO APROBADO

FECHA 24/07/2022



Número de Control: 97140916

Fecha de Emisión

24/07/2022

Hora de Emisión

12:08:27 a. m.

Fecha de Validez

20/08/2022 ✓

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 225689-1-399091** y **Nombre o Razón Social: TRI STAR CENTRO AMERICA S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 22 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito Osmundo Taboada, varón panameño, mayor de edad, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Tri Star Centro América, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 399091, Rollo: 225689, Imagen 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el PROYECTO No. 61277- para el SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA, no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el PROYECTO No. 61277.

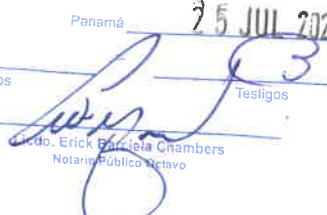
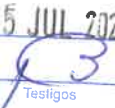
En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy veintidós (22), de julio de 2022.


OSMUNDO TABOADA
Representante Legal
Cédula No. N-21-2410
TRI STAR CENTROAMÉRICA, S.A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 25 JUL 2022

Testigos  Testigos 
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 22 de julio de 2022.

Licenciado

Francisco Rodríguez

Dirección de Asistencia Social

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

E. S. D.

Señor Francisco Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, OSMUNDO TABOADA, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de Representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superara el diez por ciento (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido

Yo Llcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de 2022.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

25 JUL 2022



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.





Tessigos


Tessigos
Llcdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

AVISO DE OPERACIONES



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

51

Aviso de Operación N°

225689-1-399091-2007-20399

Osmundo Taboada Bordón

Capital Invertido

B/.164,000.00

Expedido a favor de

TRI STAR CENTRO AMERICA S A

225689-1-399091 DV2

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A. /

Yo, Osmundo Taboada Bordón, con cédula de identidad personal N-21-2410, con domicilio en Villa de las Fuentes No. 1, calidad de representante legal de TRI STAR CENTRO AMERICA S A, con fecha de constitución 02-05-2001, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Cangrejo, teléfonos 2293084, Calle Ave Ramon Arias, Edificio, Tri-Star Centroamerica Departamento EDIFICIO.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle AVENIDA RAMON ARIAS, ENTRE TRANSISTMICA Y VIA GRECIA, A UN COSTADO DEL MCDONALD, edificio EDIFICIO TRI STAR departamento: Urbanización EL CANGREJO. Inicio de operaciones 01-01-2007

Se dedicará a las actividades de:

(1017)-Distribución de dispositivos médicos y productos afines. (10017)-Venta al por mayor de equipos médicos en general. (1021)-Comercialización de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (1022)-Almacenamiento de Dispositivos Médicos y productos afines. (1023)-Importación de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (2920)-Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques. (47310)-Venta al por menor de vehículos automotores. (3314)-Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico. (3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo. (47330)-Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. (47321)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. (18422)-Actividades de defensa. (18423)-Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad. (46900)-Venta al por mayor no especializados de otros productos. (4321)-Instalación eléctrica. (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado. (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción. (4323)-Plomería en general. (71101)-Ventas de vehículos de emergencia. (66212)-Ventas de vehículos especializados. (74909)-Ventas de vehículos especializados de rescate. (4665)-Ventas de equipo de seguridad. (74900)-Ventas de equipos especializados de rescate. (75001)-Servicios y mantenimiento de vehículos especializados. (82191)-Servicios y mantenimiento de vehículos de emergencia. (47592)-Venta al por menor de artículos de iluminación. (8050)-Distribución suministro, instalación y mantenimiento de extintores de incendios, sistemas de rociadores, bombas de incendios, y recarga de extintores. (7736)-Alquiler de Equipo Pesado.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Yamila Torres Reyes

C.I.P. N-21-2357

Firma del Declarante (Tramitador)

Osmundo Taboada Bordón

C.I.P. N-21-2410

Firma del Representante Legal de la Sociedad

CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Yo, Osmundo Taboada, en calidad de representante legal de Tri Star Centro América, S.A., con RUC: 225689-1-399091, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OSMUNDO TABOADA
Representante Legal
Cédula No. N-21-2410
Fecha: 22 de julio de 2022

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/ DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **Osmundo Taboada**, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, actuando en nombre y representación de la empresa **Tri Star Centro América, S.A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 399091/ 225689-1-399091-2007-20399, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transístmica, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del proyecto No. 61277 - SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Proyecto No. 61277, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

POR LA ENTIDAD,

Francisco Israel Rodríguez
Cédula No. 7-72-332
Director Nacional
DAS/ Ministerio de la Presidencia

POR EL PROPONENTE,

Osmundo Taboada
Cédula No. N-21-2410
Representante Legal
Tri Star Centro América, S.A.



FORMULARIO DE PROPUESTA Y DESGLOSE DE PRECIOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SOCIAL

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA PROYECTO No. 61277-
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA
CATALINA**

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 26 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

Presentamos propuesta para: **"PROYECTO No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA
PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA"**.

- a) Nombre de la Persona Jurídica: Tri Star Centro América, S.A.
b) R.U.C. y D.V.: 225689-1-399091 DV2
c) Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón
Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de
Transístmica, Corregimiento de Bella Vista
d) Correo electrónico: lgonzalez.tristar@gmail.com
e) Teléfono: 229-3084
f) Rep. Legal: Osmundo Taboada
g) Contacto: Lizbeth González Melo
h) Nuestra Oferta es por un monto total de **NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS BALBOAS
CON 00/100, (B/. 99,500.00).**

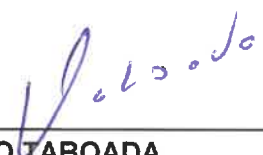
Validez de la Propuesta: **CIENTO VEINTE 120 DÍAS HÁBILES.**

Plazo de Entrega: 90 Días calendario, Marca: Toyota, Modelo: Hilux, Año: 2022, Casa
productora: Toyota Motor Corporation, País de origen: Japón, Garantía: Tres (3) años o 300,000
kilómetros, lo que ocurra primero.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del pliego de cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro, los cuales corresponden a
los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva
comisión.

N°	Documento
1.	Certificado de Existencia del proponente
2.	Certificado de Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
3.	Paz y Salvo de Renta
4.	Incapacidad legal para contratar
5.	Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión
6.	Aviso de Operaciones.
	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
7.	Pacto de Integridad
8.	Formulario de Propuesta
9.	Desglose de Precios
10.	Documento de Identidad Personal del Representante Legal
11.	Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes en PanamaCompra y otros.
12.	Especificaciones Técnicas
13.	Declaración Jurada de Capacitación
14.	Certificación de Garantía
15.	Certificación de Mantenimiento
16.	Listado de Talleres Autorizados
17.	AMPYME
18.	Certificación de Fabricante del vehículo
19.	Certificación de Calidad ISO 9001:2015
20.	USB
21.	Criterio Técnico de Camilla


OSMUNDO TABOADA
Representante legal
Cédula de Identidad Personal No. N-21-2410
TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 26 de julio de 2022.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

En referencia al acto público “**PROYECTO No. 61277**, para el **SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA**, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

No.	Detalle	Cantidad	Marca, Modelo, año	Casa Productora, País de origen, garantía	P. Unitario	Total
1	AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA	1	Marca: Toyota Modelo: Hilux Año: 2022	Casa productora: Toyota Motor Corporation País de origen: Japón Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	65,290.65	65,290.65
	CAMILLA	1	Marca: Stryker Modelo: MX-PRO R3 Año: 2022	Casa Productora: Stryker Medical País de Origen: USA Garantía: Tres (3) años	7,000.00	7,000.00
	MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, POR TRES AÑOS O 300, 000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO CADA 5,000 KM.	3	Marca: Toyota Modelo: Hilux Año: 2022	Casa productora: Toyota Motor Corporation País de origen: Japón Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	6,000.00	18,000.00
	MANTENIMIENTO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA, POR TRES AÑOS O 300,000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO TRIMESTRALMENTE	12	Marca: Tri Star	Casa Productora: Tri Star País de origen: Panamá Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	225.00	2,700.00
					SUBTOTAL	92,990.65
					ITBMS	6,509.35
					TOTAL	B/. 99,500.00

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 26, de julio de 2022.

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.
C.I.P. N-21-2410

COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCION DE PROPONENTES

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social (DAS)

Certificado de Oferente

(TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.)

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERENTES

Fecha de Emisión: **lunes, 31 de enero de 2022**

Fecha de Validez: **domingo, 31 de julio de 2022**



ALEXANDRA JULIAO

Jefa del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Los proponentes deberán actualizar los datos relativos a su inscripción, cuando mínimo cada seis (6) meses.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°.608 de 2 de octubre de 2020 “Que aprueba el Reglamento Especial para La Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social. Por Intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se Reforma el Decreto Ejecutivo N°. 775 de 12 de noviembre de 2015”.

Certificado N°.000066

Certificado No: 1629815402188

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A.
225689-1-399091**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Martes, 24 de Agosto de 2021 /

Hora de Emision: 9:30 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 24 de Agosto de 2022 /


Gladys Bandiera Pittí
Subdirectora



**La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente**

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIO TECNICO DE CAMILLA

AMBULANCIA R-TIPO 1

MARCA: TOYOTA
MODELO: HILUX
PAIS DE ORIGEN: JAPON

1) ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

Características y especificaciones técnicas:

- a) Vehículo será nuevo del año en curso o del siguiente, siempre y cuando no se trate de un vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año. Cero kilómetros.
- b) Aportamos copia autenticada de la certificación ISO 9001:2015 de fabricación de ambulancias.
- c) El vehículo estará adaptado para usar el combustible que se usa en la República de Panamá
- d) Combustible: Diésel con inyección electrónica.
- e) Tanque de combustible: 80 Litros.
- f) Motor de 4 cilindros, 2.4L
- g) Potencia: 149 HP/3400 rpm.
- h) Torque: 400/1600-2000 Nm/rpm.
- i) Alimentación: inyección electrónica tipo distribución
- j) Cilindros: 4 cilindros en línea.
- k) Válvulas: 16 válvulas
- l) Tracción a las cuatro (4) ruedas con doble fuerza y posibilidad de activar desde la cabina del conductor de ambas prestaciones.
- m) Transmisión: manual
- n) Dirección asistida.
- o) Llantas: LT225/70/R17 (incluyendo la de repuesto).
- p) Frenos de disco ventilados en las ruedas delanteras y tambor en las traseras.
- q) Suspensión delantera: eje rígido y barra estabilizadora
- r) Suspensión trasera: eje rígido con ballesta.
- s) Sistema de ventanas eléctricas y cierres central.
- t) Timón regulable en altura y profundidad
- u) Garantizamos que las capacidades mecánicas del vehículo son aptas para la región donde operara este suministro.

Medidas y Capacidades:

- a) Altura: 2500 mm mínimo
- b) Largo: 5335 mm mínimo.
- c) Ancho mínimo sin espejos: 1800 mm mínimo.
- d) Distancia entre ejes: 3085 mm mínimo.

- e) Capacidad de carga: 1110 kg mínimo.
- f) Ganchos de arrastre delanteros
- g) Cabestrante o (winche) que deberá tener una capacidad de arrastre equivalente al peso bruto vehicular multiplicado.
- h) Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plano o convexo.
- i) Velocímetro Km/hora y Hodómetro
- j) Indicador de temperatura e indicador de baja presión de aceite.
- k) Indicador de nivel de combustible.
- l) Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- m) Limpia parabrisas delanteros de dos (2) velocidades como mínimo.
- n) Entrada de aire o respiradero para la admisión del motor con características que evite la entrada de agua (tipo snorkel).
- o) Estará señalizado en la entrada del depósito de combustible el tipo de combustible a utilizar con una etiqueta permanente.
- p) Agarraderos de manos para sujetarse durante el acceso por la parte posterior y/o lateral del vehículo
- q) Las medidas de cabina de atención serán compatibles con la estructura del vehículo original garantizando que no afectará el centro de gravedad del vehículo.
- r) Cámara de retroceso

2) ACCESORIOS MECANICOS

- a) Extintores: El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo diez (10) libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables. Ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- b) Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza (mínimo de 20 pulgadas) y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda.
- c) Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporte más de 100 psi.
- d) Juego de herramientas mecánicas que incluya: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- e) Debe traer una llanta de repuesto, de iguales consideraciones que las utilizadas
- f) Un triángulo que reflecte la luz.
- g) Un gato Hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de 10 toneladas.

3) SISTEMA ELECTRICO.

El sistema eléctrico para utilizarse en las modificaciones del vehículo deberá cumplir con la norma NFPA 1917 para ambulancia Tipo I

Los conectores deberán ser adecuados para su uso en Panamá y cumplir con la norma UL.

Los toma corriente deben ser grado medico con protector de sobrecarga.

4) SISTEMA SONORO.

Deberá contar con lo siguiente:

- a) Una sirena electrónica con una potencia mínimo de 200 watts que genere sonidos mínimos de 125 decibeles en promedio, no menor cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo de 100 watts como mínimo de 130 decibeles cada una.
- b) Una alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar la reversa de la ambulancia.

5) SISTEMA DE ILUMINACIÓN (en luces de emergencia).

- a) Debe utilizar luces tipo LED.
- b) Contará con una barra de luces led colocada sobre el techo, ubicada en el techo encima de los asientos delanteros, conformadas por módulos de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás, con dimensiones mínimas de 11.43 centímetros (4 ½ pulgadas) de alto, 111,76 centímetros (44 pulgadas) de largo y 20.95 centímetros (8 ¼ pulgadas) de ancho, hacia delante y hacia atrás.
- c) Cuatro (4) módulos de LED blancos, al menos dos (2) de cada lado, la ubicación de la luz. Deben ser luces Led con un mínimo de 198 mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- d) Ocho (8) módulos de LED rojos, cuatro (4) de cada lado, la ubicación de la luz será proporcionada por la entidad solicitante. Deben ser luces Led mínimo con 198mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- e) Cuatro (4) luces intermitentes LED de Color rojo de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- f) Cuatro (4) luces LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- g) Una lámpara portátil tipo spot light, con bombillo tipo LED de color blanco "ultra brillante" con batería recargable y conector de corriente alterna y directa, que puede ser utilizada para búsqueda. Debe suministrar como mínimo 10 horas de uso continuo y 190 lumen o más.
- h) Barra de luz tipo LED para neblina, colocadas sobre el techo y por delante de la barra de luces de emergencia, cuyo tamaño mínimo será de 50 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto y con máximo de 100 centímetros de largo x 7.5 centímetros de alto. Tasa de impermeabilidad de IP 67 como mínimo. Salida de Luz: 10,000 lumen mínimo.
- i) Cuatro (4) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada extremo del

módulo trasero y en el medio de las cuatro (4) luces rojas habrá una (1) luz intermitente LED de color ámbar.

- j) Todos los interruptores de las luces se controlarán desde la cabina del conductor.
- k) Todos los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la norma **NFPA1917** vigente.

6) CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO.

- a) Deberá contar con dos asientos individuales instalados de fábrica con las especificaciones que trae el vehículo.
- b) El vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio templado.
- c) Las ventanas laterales de la cabina del conductor deben traer instalado papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto en las ventanas laterales fijas.
- d) Debe poseer alfombrado de vinil, reloj digital, dos (2) viseras tapa sol.
- e) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.
- f) Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y copiloto.
- g) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz de techo original del fabricante del chasis.

7) CABINA DE ATENCIÓN AL PACIENTE.

- a) Techo y paredes laterales interiores forradas en PVC, antibacterial, lavable, retardante al fuego, resistente a los solventes, no inflamable y con hermeticidad en los bordes entre los muebles y paredes.
- b) Techo denominación y características 1.80 metros de alto (desde piso de cabina a techo).
- c) Ancho de 1.70 metros y de 2.40 metros de largo donde se garantiza el cierre de las puertas sin entorpecer la camilla, dejando un espacio entre ambos.
- d) Incluye camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con los datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, con capacidad y su sistema para instalarse y anclarse.
- e) Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no tóxico, anti moho y resistente a la humedad.
- f) Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.

- g) El compartimento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.
- h) La cabina de atención debe estar separada de la cabina del conductor, pueden comunicarse a través de una ventana que debe poder cerrarse herméticamente cuando sea necesario, de lo contrario un sistema de intercomunicación entre cabina de paciente y cabina de conductor.
- i) En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- j) Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.
- k) Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- l) Mínimo dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- m) Mínimo dos porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- n) Barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.
- o) Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230m³ /hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.
- p) Muebles y gabinetes contruidos con PVC al lado izquierdo de la cabina, piso techo, con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería. El diagrama será entregado por el Ministerio de Salud una vez adjudicado el bien, la distribución dependerá del tipo de vehículo a utilizar e involucrará sillas, camilla, mueble, gabinetes, rieles entre otros.
- q) Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con respaldar silla ergonómica lateral, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldares (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera, impermeable), construido en PVC resistente.
- r) Espacio para colocar cilindro de Oxígeno de 100 P³ en sistema aislado con capacidad para abrirse y cerrarse.

- s) Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- t) La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi, y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- u) La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable
- v) Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- w) Tamaño de la Cabina de atención tendrá un mínimo de altura con techo extendido de 1,80 metros desde el piso de la cabina a techo del vehículo, ancho de 1.70 metros y 2.40 metros de largo, capacidad relacionada a la altura manteniendo el centro de gravedad. El compartimento o cabina de atención debe poseer comodidad y seguridad para el trabajo.
- x) En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X4, el Ministerio de Salud suministrará la configuración.

8) PUERTAS.

- a) Para permitir la entrada al interior de la cabina de conductor, esta debe contar con dos puertas posteriores y una lateral. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- b) Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (manual), con bloqueo mediante llave exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- c) Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. Se recomienda papel laminado que cubra $\frac{3}{4}$ hacia arriba para privacidad del paciente.
- d) El acceso principal al compartimento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.
- e) Debe haber una puerta de acceso lateral derecho como acceso secundario a la cabina del paciente, la misma debe poseer una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones de papel ahumado.
- f) En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

9) ILUMINACIÓN DEL INTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN.

- a) Debe ser tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de

- la cabina de atención, que funciones en altas y bajas intensidad
- b) En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina

10) TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LA CARROCERIA.

Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo se le aplicara un tratamiento interno, por debajo y externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados al clima tropical de Panamá antes de la entrega. El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

11) COMUNICACIÓN

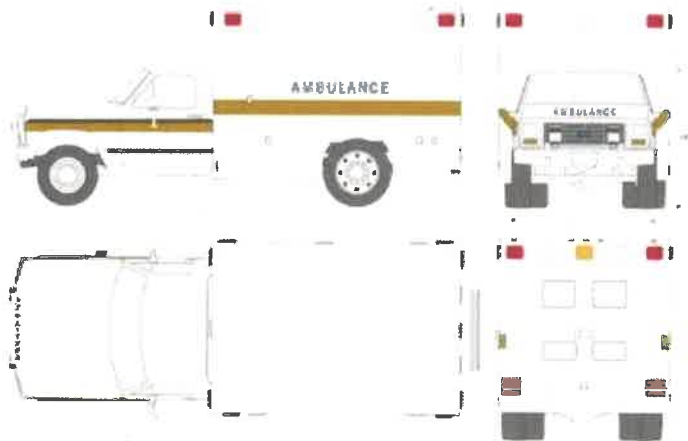
- a) Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Debe tener capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- b) Debe contar con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitoreo continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio incluido.

12) PINTURA Y ROTULACIÓN.

- a) Pintura de fábrica del color blanco.
- b) La rotulación se debe hacer con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en arial black y en material refractivo.
- c) Logotipo de vinyl o en pintura con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en los laterales, parte delantera y trasera en color reflectivo.
- d) Logotipo de vinyl o pintado con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por la institución en 40 cm color reflectivo
- e) Rótulo tipo vinyl o pintado con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm
- f) La rotulación en el interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- g) Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- h) La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo

el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA.

- Este rotulado se realizará en pintura, se adjunta diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.



NOTA:

La ambulancia será inspeccionada por un equipo técnico evaluador especializado que la institución designe, antes de aceptar la entrega.



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-191-06-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A** con numero de R.U.C **225689-1-399091** D.V.2
cuyo tipo de **Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

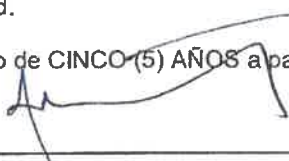
Nombre Genérico: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

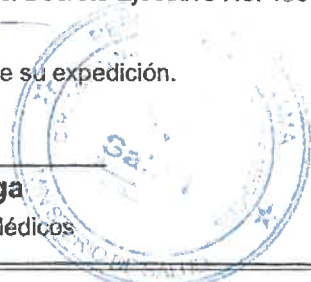
Denominación Comercial: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

Ficha Técnica:	57063	Clase de Riesgo:	A
Presentacion:	UNIDAD	Catálogo	N/A
Marca:	STRYKER	Modelo:	MX-PRO R3
Nombre del Fabricante:	STRYKER MEDICAL	Registro Sanitario:	N/A
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos



Fecha de Expedición: 16-junio-2021

Fecha de Expiración: 16-junio-2026

Ultima Actualización: jueves, 24 de febrero de 2022

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

29

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SALUD



COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. ***1472-04-2021---TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.***

con razón social **TRI STAR CENTRO AMERICA S A**con R.U.C. 225689-1-399091**DV 2***

cuyo representante legal es ***OSMUNDO TABOADA BORDÓN***

Es un Contratista Idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Copia del aviso de Operaciones

b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:

i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas:

Autorizado para comercializar: No

ii. Dirección General de Salud: Vence 02-marzo-2026

Autorizado para comercializar: Dispositivos Medicos

c) Estado financiero o solvencia financiera vigente debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.

d) Catálogo de insumos que ofrece

Expedido 21-abril-2022

Expira 21-abril-2023

Fundamento Legal:

Ley 1 de 10 de enero de 2001

Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 15-Abril-2021
Resolución 184 de 21-abril-2022

2022 - 2023



[Handwritten signature]

LICDA. ANALIDA ECHEVERS

Presidente Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ



salud

MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
IMPRESIÓN DE CATALOGO

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1472-04-2021	TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA	Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	STRYKER MEDICAL	STRYKER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
MX PRO R3: https://www.stryker.com/	57063	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico				MINSA-EB-191-06-21

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
16-junio-2026			Habilitado	12-julio-2021

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

26

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

Panamá, 22 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., declaro bajo la gravedad de juramento que, de resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

Atentamente,



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.

Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **25 JUL 2022**

Testigos

Lcdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



CERTIFICACION DE GARANTIA

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

Panamá, 22 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA.

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico lo siguiente:

- De resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por defectos de fábrica o adecuación. En caso de adjudicación, la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.

Atentamente,



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTRO AMERICA, S.A.



23

CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transístmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel.
229-30-84

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO

Panamá, 22 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA.

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certificamos que nos comprometemos a brindar los servicios de Mantenimiento Preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.

Adjuntamos el mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, de forma trimestral.

Nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años en piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo.

Atentamente,



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Testigos

Panamá 25 JUL 2022

Lcdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AMBULANCIA TOYOTA, MODELO HILUX
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO

CICLO 7 100 MIL KILOMETROS																					
DESCRIPCION	5000	10000	15000	20000	25000	30000	35000	40000	45000	50000	55000	60000	65000	70000	75000	80000	85000	90000	95000	10000	
MANO DE OBRA POR SERVICIO	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	
PLUG. GLOW																					
FILTRO DE AIRE		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79	
LIQUIDO DE FRENOS								19.80								19.50					
SELLO DRENAJE ACEITE																3.19					
LIQUIDO REFRIGERANTE																27.00					
ACEITE DE MOTOR (12 UNID.)	60.09	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	
ACEITE DE TRANSMISION, TRANFER Y DIFERENCIAL																147.32					
LIMPIADOR DE FRENO								19.50													
PADS PARA BATERIAS								3.25								3.25					
FILTRO DE COMBUSTIBLE		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42	
LIQUIDO POWER STEERING																17.00					
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	242.99	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	373.66	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	548.37	242.90	331.11	242.90	331.11	
VALOR TOTAL																	B/.6,000.00				

20



PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS TOYOTA, MODELO LAND CRUISER SERIE 70
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO

CICLO A 200 MIL KILOMETROS																				
DESCRIPCION	105000	110000	115000	120000	125000	130000	135000	140000	145000	150000	155000	160000	165000	170000	175000	180000	185000	190000	195000	200000
MANO DE OBRA POR SERVICIO	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80
PLUG. GLOW																				
FILTRO DE AIRE		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79
LIQUIDO DE FRENOS								19.80								19.50				
SELLO DRENAJE ACEITE																3.19				
LIQUIDO REFRIGERANTE																27.00				
ACEITE DE MOTOR (12 UNID.)	60.09	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00
ACEITE DE TRANSMISION, TRANSFER Y DIFERENCIAL																				
LIMPIADOR DE FRENO																147.32				
PADS PARA BATERIAS								19.50												
FILTRO DE COMBUSTIBLE		43.42		43.42		43.42		3.25								3.25				
LIQUIDO POWER STEERING								43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	242.99	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	373.66	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	548.37	242.90	331.11	242.90	331.11
VALOR TOTAL																				
	B/ 6,000.00																			

19



PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS TOYOTA, MODELO LAND CRUISER SERIE 70
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO

CICLO A 300 MIL KILOMETROS																					
DESCRIPCION	205000	210000	215000	220000	225000	230000	135000	240000	245000	250000	255000	260000	265000	270000	275000	280000	285000	290000	295000	300000	
MANO DE OBRA POR SERVICIO	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	48.80	
PLUG. GLOW																					
FILTRO DE AIRE		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79		44.79	
LIQUIDO DE FRENOS								19.80								19.50					
SELLO DRENAJE ACEITE																3.19					
LIQUIDO REFRIGERANTE																27.00					
ACEITE DE MOTOR (12 UNID.)	60.09	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	
ACEITE DE TRANSMISION, TRANSFER Y DIFERENCIAL																147.32					
LIMPIADOR DE FRENO								19.50													
PADS PARA BATERIAS								3.25								3.25					
FILTRO DE COMBUSTIBLE		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42		43.42	
LIQUIDO POWER STEERING																17.00					
COSTO DE 20 MANTENIMIENTOS	242.99	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	373.66	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	331.11	242.90	548.37	242.90	331.11	242.90	331.11	
VALOR TOTAL																				B/6,000.00	

18

LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 25 de julio de 2022.

Señores
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Respetado señor Director:

En referencia a los PROYECTOS No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA" y el No. 61336-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA, como Distribuidores Autorizado de la Marca Toyota nosotros Ricardo Pérez, S.A., certificamos lo siguiente:

1. Que de RICARDO PEREZ, S.A., es distribuidor autorizado, por el fabricante, de los vehículos Marca TOYOTA, Modelo Hilux, 4x4, transmisión manual, los cuales se encuentran liberados y autorizados para la comercialización dentro de la República de Panamá.
2. Que RICARDO PEREZ, S.A., avala la propuesta que presente TRI STAR CENTROAMERICA, S.A., ofertando los vehículos señalados en el numeral anterior, para los proyectos en referencia.
3. Que los vehículos descritos en el numeral 1, ofrecidos en este acto público, cuentan con una garantía de tres años o trescientos mil kilómetros, lo que ocurra primero.
4. Que RICARDO PEREZ, S.A., cuenta con 12 talleres fijos y más de 50 talleres móviles autorizados por el fabricante de los vehículos, elevadores de 10 mil libras, herramientas mecánicas y personal idóneo.
5. Para apoyar la oferta que presente Tri Star Centroamérica al Ministerio de la Presidencia, RICARDO PEREZ, S.A., pone a su disposición sus talleres y servicio técnico para honrar la garantía por defectos de fábrica (la garantía no cubre daños por mal uso o colisiones) y los servicios post-venta de los vehículos.

Sirva la información para los fines pertinentes



Don Manuel Castillo
Coordinador de Ventas
4-254-78
RICARDO PEREZ, S.A.



15

LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 22 de julio de 2022.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61277-SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CATALINA.

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico que:

- 1. Contamos con un taller especializado y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.

Taller Especializado: Contamos con taller fijo propio y cuatro talleres móviles autorizados, para brindar los servicios de mantenimiento a la cabina de atención médica:

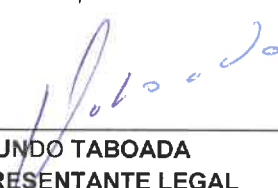
- Taller fijo ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transístmica, edif. Tri Star.
- Taller Móvil 1; Marca Chevrolet, modelo N400, placa No. EB5837.
- Taller Móvil 2; Marca Chevrolet, modelo N400, placa No. EB5836.
- Taller Móvil 3; Marca Suzuki, modelo APV, placa No. CY0747.
- Taller Móvil 4; Marca Ford, modelo E350, placa No. AH5420

Taller de Mecánica: Contamos con talleres del Distribuidor Autorizado para la marca ofertada dentro de nuestra propuesta:

PROVINCIA	Empresa Responsable del Servicio Técnico	Dirección Exacta	Persona de Contacto	Teléfonos y HORARIOS
PANAMA	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL VIA TOCUMEN, frente a los edificios de San Pedro (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) SUCURSA VIA ESPAÑA (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) SUCURSAL VIA BRASIL (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) SUCURSAL RICARDO J. ALFARO, La Alameda detrás del Colegio Maria Inmaculada (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) SUCURSAL COSTA DEL ESTE, detrás de la estación Accel (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) SUCURSAL AVE. NACIONAL, frente al Hospital Santa Fe (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) SUCURSAL MILLA 8 (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) SUCURSAL VILLA DANIELA 24 DE DIC. (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3733	210-7000 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
PANAMA OESTE	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL CHORRERA, frente al McDonalds (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Pedro Meneses	254-1965 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
COCLE	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL PENONOME VIA INTERAMERICANA (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Pedro Meneses	997-1950 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
HERRRA	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL CHITRE, VIA CIRCUNVALACION (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Miguel Quinzada	970-3000 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
CHIRIQUI	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL DAVID, VIA BOQUETE (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Walter Quile	775-2111 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
COLON	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3733	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
LOS SANTOS	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3734	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
BOCAS DEL TORO	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3735	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
VERAGUAS	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3736	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
DARIEN	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3737	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.

2. Contamos con personal idóneo para brindar los servicios de mantenimiento.
3. Suministraremos piezas de repuesto y atenderemos los servicios y/o reparaciones que requiera el suministro.
4. Para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado los mantenimientos se realizarán en los talleres del representante de la marca del vehículo ofertado (Ricardo Pérez).

Atentamente,

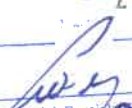

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No. N-21-2410
TRIS TAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **25 JUL 2022**

Testigos

Testigos

Lcdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



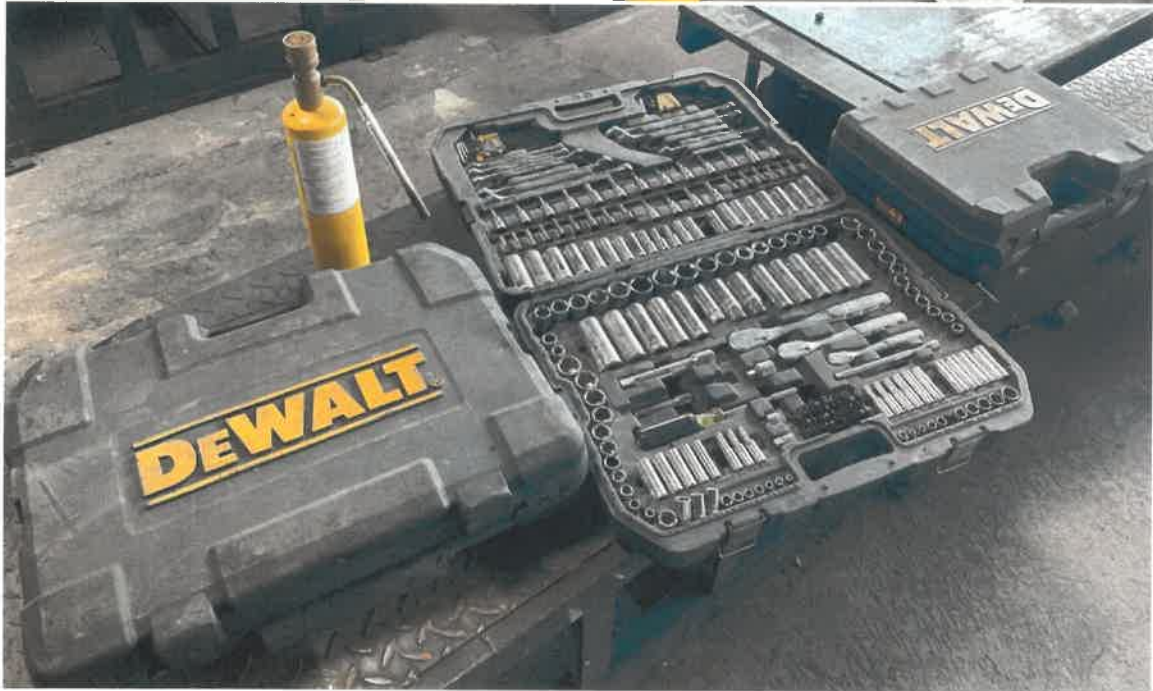
**TALLERES DISPONIBLES PARA PROYECTO No. 61277-
SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE
SALUD DE SANTA CATALINA**

TALLER FIJO DEL MODIFICADOR:

Dirección: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, entre Avenida Ramon Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donalds de la Vía Transístmica, Edificio Tristar







TALLER MOVIL No.1, PLACA EB5836



TALLER MOVIL No.2, PLACA CY0747



TALLER MOVIL No.2, PLACA EB5837



TALLER MOVIL No.2, PLACA AH5420





TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

6



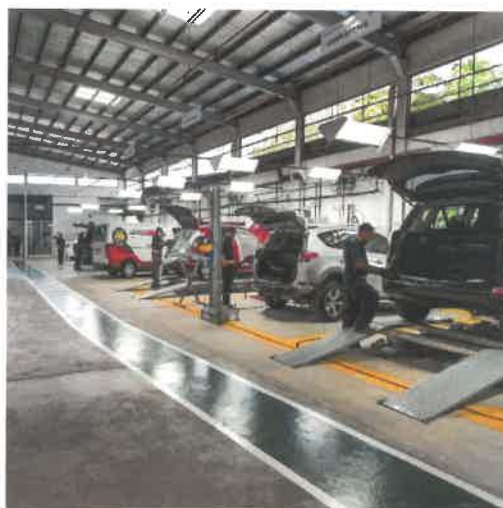
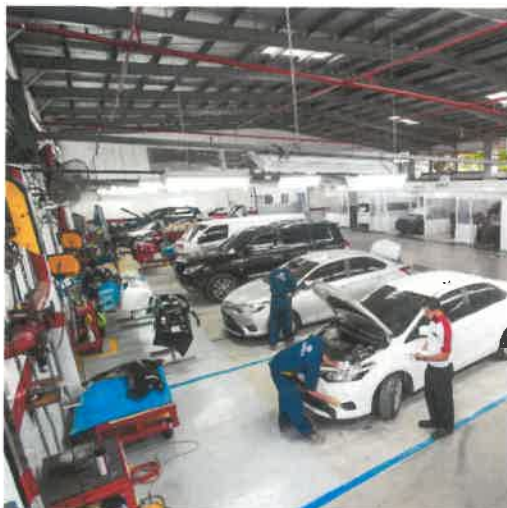


TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091-D.V.02

5

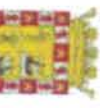


TALLER FIJO DE RICARDO PEREZ (TOYOTA)



23

No. 1-20



RES NO. 362-2020

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA

PERMISO DE TALLER

Con fundamento en el Acuerdo Municipal No. 253 de 31 de octubre de 2017 se otorga PERMISO DE OPERACIÓN DE TALLER DE ELECTROMECÁNICA, MECÁNICA MENOR Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ a:

TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A.

Propietario: TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

RUC: 225689-1-399091

Representante Legal: ERIC ARTURO GONZÁLEZ TELLO

Cédula: 2-136-204

Fecha de emisión: 14 de agosto de 2020
Fecha de expiración: 14 de agosto de 2022



JOSÉ LUIS FÁBRICA
Alcalde del Distrito de Panamá



Constancia de Inscripción Registro Empresarial

(Ley 33 del 2000 - Artículo 11)

(Ley 72 del 2009 - Artículo 14)

Fecha de Inscripción: 15/09/2021

Representante Legal: Osmundo Taboada Bordon

Cédula: N-21-2410

R.U.C: 225689-1-399091 DV: 02

Nombre de Razón Social: TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

Nombre Empresa: Tri-Star Centro América, S.A.

Etap: En funcionamiento.

Tipo de Negocio: Servicio

Jurídica

Mediana empresa



Registro Empresarial - Sede Administrativa

Panamá - Vía España (PVE)

Emitida: 15/09/2021

Constancia valida por un año, desde su fecha de emisión

Código de verificación
3935269d-a5fb-478d-80d5-f3aa30d6b1c7





USB